Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha	Paraje	Clasificación cotastrol
					
14-82	232	Valentín Tostón Santiago	0.0030	La Matola	Cereal 4.1
14-82	298	Valentin Toston Santiago	0.0312	Altubillas	Cereal 2.4
14-63	14	Francisco Trigo Martinez	0.0189	Catubillas	Cereal 4.4
14-63	292	Francisco Trigo Martinez	0.0306	Altubilias	Cereal 5.4
14-84	35	Manuel Trigo Martinez	0.0063	Empalme	Coreal 3.4
14-84	64	Manuel Trigo Martinez	0.0058	Llama Palomar	Cereal 4.3
14-84	123	Manuel Trigo Martinez	0.0020	Fuente Gallegos	Cereal 3.4
14-64	271	Manuel Trigo Martinez	0.0050	Campos	Cereal 1."
14-84	278	Manuel Trigo Martinez	0.0065	Campos	Cereal 4.º
14-85	13	Leopoldo Trigo Santiago	0.0149	Empaime	Cereal 4.4
14-85	280	Leopoldo Trigo Santiago	0.0174	Campos	Cereal 5.2
14-86	108	Vicente Vara Blanco	0,9091	El Desmonte	Cereas 2.4
14-86	260	Vicente Vara Blanco	0.0141		Cereal 5.2
14-86	291	Vicente Vara Blanco	0.0110	Altubillas	Cereal 5."
14-87	15	José Vega Casado	0,0058	Catubillas	Cercal 4.*
14-87	40	José Vega Casado	0.0065	Empalme	Cereal 4.*
14-87	143	José Vega Casado	0,0099	La Entrega	Erial 5.
14-87	161	José Vega Casado	0.0122	Alto de Fontillada	Cereal 3.4
14-87	167	José Vega Casado	0.0143	Fuente Llende	Cereal 5.
14-83	42	Marcelino Vega Santiago	0.0113	Empalme	Cereal 4.
14-83	133	Marcelino Vega Santiago	6,0096	Fuente Gallegos	Cereal 3.
14-88	146	Marcelino Vega Santiago	0.0258	Desmonte Pequeño	Erial 2.4
14-88	254	Marcelino Vega Santiago	0.0266	Cristo de la Matola	Cereal 4.
14-88	258	Marcelino Vega Santiago	0.0069	Cristo de la Matola	Cereal 1.
14-88	275	Marcelino Vega Santiago	0.0061	Campos	Cereal 4.*
14-89	169	Hros. de Miguel Villar Villarejo	0.0113	Fuente Llenda	Pradera 3.
14-90	21	Ayuntamiento de Rionegro	0.0781	Catubillos	Improductivo.
14-90	45	Ayuntamiento de Rionegro	0.0882	Catubillos	Cereal énica.
14-90	195	Ayuntamiento de Rionegro	0.0802	Cittuoinos	Predera 4.8
14-90	264	Ayuntamiento de Rionegro	0.1549	Campos	Pradera 3.*
14-90	290	Ayuntamiento de Rionegro	0.2061	Campos	Pradera 3.*
14-90	308	Ayuntamiento de Rionegro	0.0180	Ruta Santingo	Pradera 3.*
14-90	316	Ayuntamiento de Rionegro	0,0180	Ruta Santingo	Pradera 3.*
14-91	39	Desconocido	0.0150	Empalme	Cereal 4.º
14.92	115	Desconocido	0.0370	El Desmonte	Erial 2.
14-93	226	Desconocido	0.0072		Cereal 4.*
14 94	234	Desconocido			Cereal 4.
14-95	261	Desconocido	0.0033	La Matola	Cereal 3.
14-96	267	Desconocido	0,0251	Cristo de Matola	Cereal 4.*
14 97	269	Desconocido	0,0059 0,00 7 5	Campos	Cereal 4 *
i					•
		Total	5,4206	•	

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Pirinea Oriental par la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de mejora y acondicionamiento de los cauces de los ríos Güell, Marroc y Massanas (Gerona)».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de mejora y acondiciona-

miento de los cauces de los rios Güeil, Marroc y Massanas (Gerona), aprobado definitivamente por Orden de 29 de septiembre de 1971, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, quo el día 22 de noviembre actual, a las diez horas, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y Perito de la misma, en unión del excetentisimo señor Alcalde Presidente dei Ayuntamiento de Gerona o Concejal en quien delegue, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derecho. afectados por las referidas obras y cuyas circunstancias son las siguientes:

GRUPO D. ACONDICIONAMIENTO RÍO MARROC. TRAMO INFERIOR. SECCIÓN TIPO III
Término municipal de Gerona. Levantamiento acta previa dia 22 de noviembre de 1971, a las diez horas

Numero de orden		Referencia Catastro		•	Aprovecha-	Superficie aproximada
	Nombre propietario	Poligon	Parcela	Finea	miento	a expropiar
1	Jaime Devesa Torrelles	1	20	Rústica	Erial	175
2	Luis Bellsola Ferrer	5	38-12	Rústica	Cercal	3+285
3	Angela Oller Viader y etres	1.	19	Rústica	Erial	1.130
4	Instituto Bell Lloc del Plá	5	49	Rustica	Varios	5.014
5	Santiago Rigau Dalmasi	5	43	Rústica	Cereal	756
в	Josefa Angelats Pagés	ង	46	Rústica	Cereal	720
7	Jose Hugas Gran	5	18	Rústica	Cereal	490
8	Ayuntamiento de Gerona	2	31	Rústica		1.360
9	Patronato Santa Cruz Selva	2	34	Rústica		2.148

Lo que se hace público a los efectos de que los propietarios y titulares de derechos reales afectados puedan comparecer en las difigencias de levantamiento del acta previa a la ocupación, acreditando documentalmente su carácter y haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de

sus dereches e intereses, pudiendo personarse acompañados de Perito y Notario, siendo a su cargo dichas intervenciones,

Barceiona, 3 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. M. Llanso.—8.560-E.